



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2012

Expte. N° 2.511/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Dr. Ricardo H. OMARINI, de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.899,68); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos de pasajes Salta-Pisa-Salta realizados en el marco del Convenio de Cooperación Científico-Académico suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Università degli Studi di Pisa.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

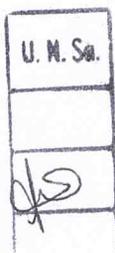
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

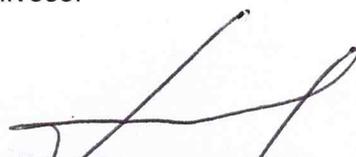
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.899,68), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria, Ejercicio 2011:

R.0020.010.025.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 2000,00
R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.899,68

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0868-12